



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 000083-2020-FONCODES/DE

Lima, 11 de setiembre de 2020

## VISTOS:

El Memorando N° 000102-2020-MIDIS/FONCODES/UGPE de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales, el Memorando N° 000429-2020-MIDIS/FONCODES/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización e Informe N° 000141-2020-MIDIS-FONCODES/UJAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, la del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, establece en el literal i) del artículo 9 que la Dirección Ejecutiva tiene la función de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", la misma que tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente, la misma que ha sido modificada a través de la Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 201-2019-FONCODES/DE, se delegó a la/el jefa/e de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno de Foncodes;

Que, los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 204-2019-MIDIS disponen que, con la finalidad de coadyuvar en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, los Programas Sociales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, deben constituir un Grupo de Trabajo cuya conformación debe ser aprobada por su respectivo/a Director/a Ejecutivo/a, indicando la estructura de dicho Grupo de Trabajo y funciones de sus integrantes;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2020-FONCODES/DE, se constituyó el Grupo de Trabajo que coadyuve en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno a cargo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de Foncodes;

Que, mediante Memorando N° 000102-2020-MIDIS/FONCODES/UGPE, la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales solicita a la Dirección Ejecutiva la designación de la señora Victoria Magaly Naccha Oyola, como miembro alterno de dicha Unidad ante el grupo de trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno conforme a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;

Que, a través del Memorando N° 000429-2020-MIDIS/FONCODES/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita a la Dirección Ejecutiva se designe al señor Justo Alejandro Pozo Zarate - Coordinador de Racionalización, Organización y Métodos como integrante del grupo de trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;

Que, a través del Informe N° 000141-2020-MIDIS-FONCODES/UJAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera pertinente emitir el acto resolutorio mediante el cual se modifique el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2020-FONCODES/DE, en relación a los miembros suplentes de la

**FONCODES**  
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social  
Firma Digital

Firmado digitalmente por ROMERCO  
ESPINOZA Mario Fernando FAU  
20509139700 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.09.2020 20:27:09 -05:00

**FONCODES**  
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social  
Firma Digital

Firmado digitalmente por RENGLIFO  
NAKAMA Rocio Marisol FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.09.2020 12:19:13 -05:00

**FONCODES**  
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social  
V°B° Digital

Firmado digitalmente por  
GONZALES INGA Ruth Janen FAU  
20509139700 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.09.2020 11:07:37 -05:00

Unidad de Gestión de Proyectos Especiales y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, conforme lo solicitado dichas Unidades;

Que, de acuerdo al marco normativo expuesto precedentemente y conforme las solicitudes de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, resulta necesario modificar el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2020-FONCODES/DE, que constituyó el Grupo de Trabajo que coadyuve en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno a cargo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de Foncodes;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la conformidad con el Decreto Ley N° 26157, Ley del Fondo de Nacional de Compensación y Desarrollo Social – Foncodes; la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado” modificada por la Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG; la Resolución Ministerial N° 204-2019-MIDIS que dispone la conformación de un Grupo de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG; y el Manual de Operaciones del Programa Nacional Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Modificación de la Resolución

Modificar el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2020-FONCODES/DE, que constituyó el Grupo de Trabajo que coadyuve en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno a cargo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, conforme al siguiente detalle:

TITULAR	SUPLENTE	CARGO
El/la Director/a Ejecutivo/a	Walter Lázaro Begazo Puente	Presidente/a
El/la Coordinador/a de Integridad	Carlos David Mestanza Bermúdez	Secretario/a Técnica/a
El/la Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	<b>Justo Alejandro Pozo Zárate</b>	Miembro
El/la Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos	Edward Edilberto Luján Ordoñez	Miembro
El/la Jefe/a de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos	Víctor Enrique Marengo Murga	Miembro
El/la Jefe/a de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	Sergio Herrera Ramírez	Miembro
El/la Jefe/a de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales	<b>Victoria Magaly Naccha Oyola</b>	Miembro

### Artículo 2.- Notificación

Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a la Oficina de Integridad Institucional de Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, a los integrantes del Grupo de Trabajo y a las Unidades Orgánicas competentes.

### Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Foncodes ([www.foncodes.gob.pe](http://www.foncodes.gob.pe)).

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Documento firmado digitalmente

.....  
**HUGO P. VILA HIDALGO**  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL